



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

**GOBIERNO
MUNICIPAL**

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla



01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx



HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA
COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
ACTA DE FALLO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CMADC-055-2025, CUYO OBJETO ES
“SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN
DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON
ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN
MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.”

En el Municipio de Cuautlancingo, Puebla, siendo las **15:45 horas** del día **13 de marzo de 2025**, en las oficinas que ocupa el Comité Municipal de Adjudicaciones del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, ubicadas en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700; se encuentran presentes, por el **“COMITÉ”**, los CC. Omar Alberto Muñoz Alfaro, en su carácter de Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones; Laura Beatriz Olvera Popoca, en su carácter de Secretaria Ejecutiva; Monserrat Tlaque Paleta, en su carácter de Secretaria Técnica; José Mariano Jiménez Xicotencatl, en su carácter de Vocal; Germán Delón Páez, en su carácter de Vocal; José María Herrera Hernández, en su carácter de Vocal; Patricia Valdez Palma, en su carácter de Vocal; Miguel Ángel Bautista Álvarez, en su carácter de Vocal; Francisco Guillermo López Ramírez, en su carácter de Comisario, asistidos en este acto por la C. Lilia Margarita Zavala Noriega, en su carácter de Directora de Recursos Humanos del Honorable Ayuntamiento de Cuautlancingo, Puebla, reunidos con la finalidad emitir el fallo de la Licitación Pública Nacional, número **CMADC-055-2025**, relativa a la contratación denominada **“SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.”** de conformidad con lo establecido en el artículo 171 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla, 15 fracción I, 88, 102 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y lo previsto en el numeral 10 de las bases, de conformidad con los siguientes:-----

-----**ANTECEDENTES**-----

I.- Con fecha 28 de febrero de 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 78 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, esta convocante realizó la publicación de la **Convocatoria 005-2025** para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-055-2025**, relativa a la contratación denominada **“SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS**

Página 1 de 17

(Handwritten signatures and marks)



RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA." respecto de la cual participaron los siguientes licitantes: ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.; CONSULTORIA IVCA, S.C. Y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V.-----

II.- Con fecha 05 de marzo del 2025, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 80 fracción IV de la Ley en la materia y de acuerdo con el calendario establecido en las bases se emitió el Acta de Aclaraciones; -----

III.- Con fecha 10 de marzo del 2025, se llevó a cabo la recepción de las proposiciones legales, técnicas y económicas de los participantes siguientes: ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C. y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V.-----

Con la misma fecha se llevó a cabo la EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS-----

VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS LEGALES: -----

Durante el acto de apertura de propuestas Legales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 fracción V, 86 fracciones II y III, 87 y 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante realizo el análisis cualitativo de la documentación legal de donde se desprende que los licitantes ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C. y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V. fueron calificados como ACEPTADOS por cumplir con todos y cada uno de los requisitos legales solicitados en el punto 1 de las bases. -----

III.- Con fecha 10 de marzo del 2025, se llevó a cabo la dictaminación de las propuestas técnicas de los licitantes: ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C. y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V. -----

IV.- DICTAMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS: -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, la Convocante en colaboración con la persona Titular de la Unidad Administrativa solicitante, realizó el análisis cualitativo de la documentación técnica, por lo que emitió opinión técnica de la que se desprende que los ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C. y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V., cumplieron con todos y cada uno de los

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



requisitos técnicos solicitados en el punto 2 de las bases, por lo que la Convocante determina que se tienen como aceptados por cumplir con los requisitos solicitados en el punto 2 de las bases. -----

V.- VALORACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS: -----

En ese sentido, y prosiguiendo la valoración de propuestas económicas, de conformidad con lo previsto en los artículos 80, 85 fracción V, 86 fracciones II y III y 87 de la Ley, la Convocante evaluó las propuestas económicas de los licitantes ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C. y CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V., lo cual cotizaron de la siguiente manera: -----

PARTIDA	LICITANTE	
	ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.	CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A DE C.V.
1	\$6,862,068.97	\$6,982,758.62
SUBTOTAL	\$6,862,068.97	\$6,982,758.62
IVA	\$1,097,931.03	\$1,117,241.38
TOTAL:	\$7,960,000.00	\$8,100,000.00

A continuación, con fundamento en el artículo 88 fracción IV de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, así como el numeral 10 de las bases, la Convocante procede a dar a conocer el Fallo del Licitación Pública Nacional número **CMADC-055-2025**, relativa a la contratación denominada "**SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.**", determinando lo siguiente:-----

FALLO-----

PRIMERO.- Que, tal como lo dispone el artículo 87 de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el numeral 9 de la invitación, el **Comité Municipal de Adjudicaciones del Municipio de Cautlancingo**, Puebla, ha verificado que el licitantes cumplan en todo momento, durante el presente procedimiento de adjudicación con los requisitos solicitados en las bases del presente procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-055-2025**; en ese sentido, derivado del análisis realizado a la propuesta Legal,



Técnica y Económica, respecto de las bases del citado procedimiento licitatorio relativo a la contratación denominada "SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.", el Comité Municipal de Adjudicaciones, advierte que se actualiza el supuesto contenido en el numeral 9.1 de la Invitación, mismo que refiere:-----

"9.1.- El criterio de adjudicación será en favor de aquel licitante que cumpla con los requisitos legales, técnicos, económicos y que oferte el precio más bajo por el total de las partida."-----

Por lo anteriormente expuesto, el Comité Municipal de Adjudicaciones de conformidad con el punto 9.1 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional número **CMADC-055-2025**, adjudica el contrato de mérito, relativo la contratación denominada " **SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.** " al licitante denominado **ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.**, de acuerdo a lo siguiente: -----

Nombre del Licitante:			ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.	
Procedimiento:			CMADC-055-2025	
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Precio Unitario Sin IVA
1	1	SERVICIO	<p>I. DESCRIPCIÓN GENERAL.</p> <p>SERVICIO DE ASESORÍA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL</p>	\$6,862,068.97

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



			<p>EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.</p> <p>II. DESCRIPCIÓN ESPECÍFICA</p> <p>SE REQUIERE LA CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO ESPECIALIZADO DE ASESORÍA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, MISMO QUE DEBERÁ AJUSTARSE A LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 3-B DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:</p> <p>1.1. CLASIFICACIÓN DE CFDIS EMITIDOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, SALARIOS, FINIQUITOS, ENTRE OTROS.</p> <p>A FIN DE MANTENER EL CONTROL DE LOS COMPROBANTES FISCALES EMITIDOS POR EL HONORABLE AYUNAMIENTO, EL PROVEEDOR DEBERÁ IMPLEMENTAR UN REGISTRO ELECTRÓNICO A TRAVÉS DEL CUAL SE ORGANICE DE MANERA SISTEMÁTICA LA INFORMACIÓN</p> <p>1.2. DE ACUERDO CON LA CLASIFICACIÓN DE LOS CFDIS, EL PROVEEDOR DEBERÁ LLEVAR A CABO EL ANÁLISIS</p>	
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



			<p>DE ESTOS, DEBIENDO IDENTIFICAR SI EXISTEN DISCREPANCIAS ENTRE EL CÁLCULO REAL CON LO EMITIDO, ESTO CON LA INTENCIÓN DE HACER LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES Y CONCUERDEN LOS SALDOS QUE SE TIENEN REGISTRADOS EN EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.</p> <p>1.3. UNA VEZ RECLASIFICADO, CONCILIADO Y AJUSTADOS LOS SALDOS, EL PROVEEDOR DEBERÁ REALIZAR EL CÁLCULO DE LA DETERMINACIÓN DEL IMPUESTO PARA PODER TENER CERTEZA DEL SALDO A FAVOR DISPONIBLE.</p> <p>1.4. DE ACUERDO CON LOS SALDOS OBTENIDOS, SE HACE LA SOLICITUD EN EL PORTAL DEL SAT.</p> <p>1.5. VERIFICACIÓN DE LOS MONTOS CON LOS REPORTES MENSUALES OTORGADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS.</p> <p>1.6. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DE LAS POSIBLES INCONSISTENCIAS</p>
--	--	--	--

R

d

X

A

f



			<p>PARA SOLVENTARLAS EN EL PERIODO DE GRACIA QUE ESTIPULA LEY PARA EL ENTERO DE LA DEVOLUCIÓN.</p> <p>1.7. VERIFICACIÓN, ANÁLISIS, CORRECCIÓN, ELABORACIÓN DE PAPELES DE TRABAJO Y ASESORAMIENTO PARA EL PAGO DE ENTERO DE LAS RETENCIONES.</p> <p>1.8. VERIFICACIÓN DE MODIFICACIONES A LA PLANTILLA DE PERSONAL, ALTAS BAJAS, DESCUENTOS, COMPENSACIONES DEL PERSONAL ADSCRITO.</p> <p>1.9. OTORGAMIENTO DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y TÉCNICOS PARA LLEVAR A CABO EL SERVICIO.</p> <p>1.10. PARA PRESENTAR LA SOLICITUD DE DEVOLUCIÓN SE DEBE CONTAR CON LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• ARCHIVO DIGITALIZADO CON FORMATO *.ZIP LAS CONSTANCIAS DE RETENCIONES CON FIRMA, Y SELLO DEL EMISOR EN LOS QUE CONSTEN LAS RETENCIONES DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA (ISR); DOCUMENTACIÓN	
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



			<p>COMPROBATORIA DE IMPUESTO PAGADO EN EL EXTRANJERO; ENTRE OTROS.</p> <ul style="list-style-type: none">• ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE LA PROPORCIÓN DE SU PARTICIPACIÓN EN LA COPROPIEDAD Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE COMÚN, ASÍ COMO LA HOJA DE TRABAJO• QUE MUESTRE EL CÁLCULO REALIZADO PARA AUTODETERMINARSE LA PARTE QUE LE CORRESPONDE DE LOS INGRESOS POR COPROPIEDAD (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).• TRATÁNDOSE DE INGRESOS PROVENIENTES POR FIDEICOMISOS, CONTRATO DE FIDEICOMISO, CON FIRMA DEL FIDEICOMITENTE, FIDEICOMISARIOS O DE SUS REPRESENTANTES LEGALES, ASÍ COMO DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN FINANCIERA (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).• EN SU CASO, PAPEL DE TRABAJO O ESCRITO EN EL QUE SE MANIFIESTE EL ACREDITAMIENTO DE IDE EN LOS PAGOS EFECTUADOS (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).• EN SU CASO, COMPROBANTES FISCALES Y ESTADOS DE CUENTA QUE COMPRUEBEN LA APLICACIÓN DEL DECRETO	
--	--	--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



			<p>POR SERVICIOS EDUCATIVOS Y LOS COMPROBANTES QUE AMPAREN EL 80% DE LAS DEDUCCIONES PERSONALES MANIFESTADAS EN SU DECLARACIÓN (EN EL CASO DE QUE APLIQUE).</p> <ul style="list-style-type: none"> • PAPEL DE TRABAJO EN EL QUE SE DESGLOSE LA DETERMINACIÓN Y ENTERO DE LOS PAGOS PROVISIONALES MANIFESTADOS EN LA DECLARACIÓN ANUAL. • ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR LA INSTITUCIÓN FINANCIERA QUE NO EXCEDA DE 2 MESES DE ANTIGÜEDAD, QUE CONTENGA LA CLAVE EN EL RFC DEL CONTRIBUYENTE QUE LLEVA A CABO LA SOLICITUD Y EL NÚMERO DE CUENTA BANCARIA ACTIVA (CLABE). <p>III. PERIODO DE CONTRATACIÓN Y LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> <p>EL SERVICIO DEBERÁ PRESTARSE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE LLEVE A CABO LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS, SITAS EN PALACIO MUNICIPAL, SIN</p>	
--	--	--	---	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



			<p>NÚMERO, CUAUTLANCINGO, PUEBLA CÓDIGO POSTAL: 72700, Y EL PERIODO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO ES A PARTIR DE LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO Y HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2025</p> <p>IV. PERSONAL REQUERIDO PARA LA CONTRATACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none">• 1 LIDER DE PROYECTO. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD, DERECHO, ECONOMÍA O LICENCIATURA A FIN.• 1 SUPERVISOR. CON LICENCIATURA CONCLUIDA EN CONTABILIDAD.• 6 ANALISTAS CONTABLES. CON ESTUDIOS EN CIENCIAS ECONOMICO- ADMINISTRATIVAS, CONTABILIDAD, DERECHO, O LICENCIATURA A FIN CON UNA EXPERIENCIA MÍNIMA DE 2 AÑOS. <p>V. ENTREGABLES</p> <ul style="list-style-type: none">• BITÁCORA DE ASESORÍA, EN FORMATO LIBRE IMPRESO, A TRAVÉS DEL CUAL SE LLEVE EL REGISTRO DE LAS CONSULTAS REALIZADAS	
--	--	--	---	--



			<p>POR LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO; MISMA QUE SE PRESENTARÁ DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES.</p> <ul style="list-style-type: none">• REPORTE FOTOGRÁFICO, EN FORMATO LIBRE IMPRESO, MEDIANTE EL CUAL SE EVIDENCIE LA EJECUCIÓN DE LAS ASESORÍAS, YA SEA PRESENCIALES O EN LÍNEA; MISMO QUE SE PRESENTARÁ DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES.• EXPEDIENTE EN FORMATO LIBRE IMPRESO, EN EL CUAL SE LLEVE UN REGISTRO DOCUMENTAL DE TODA LA INFORMACIÓN QUE SEA PROCESADA PARA PODER VERIFICAR SALDOS, MOVIMIENTOS Y DE MÁS ACCIONES QUE PERMITAN REALIZAR LAS SECUENCIAS CORRESPONDIENTES PARA LA DETERMINACIÓN DE LOS IMPUESTOS; MISMO QUE DEBERÁ	
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and marks in blue ink]



			<p>PRESENTARSE DE MANERA MENSUAL DENTRO DE LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DE CADA MES.</p> <p>VI. CONDICIONES GENERALES DE CONTRATACIÓN</p> <p>A. ÚNICAMENTE SE TENDRÁ ACCESO AL SISTEMA DE NÓMINA INTEGRAL A TRAVÉS DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO AUTORIZADOS DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL MUNICIPIO DE CUAUTLANCINGO, POR LO QUE EL PROVEEDOR DEBERÁ EJECUTAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL SERVICIO ÚNICAMENTE EN DÍAS Y HORAS HÁBILES DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD APLICABLE.</p> <p>B. DE UN LUGAR ESTABLECIDO, CÓMODO CON ESCRITORIO Y SILLAS PARA LOS ANÁLISIS PERTINENTES. ES IMPORTANTE CONTAR CON UN ESPACIO DELIMITADO PARA NO CAUSAR INTERRUPCIONES NI OTRO TIPO DE DISTRACTORES QUE INTERVENGAN EN EL DESARROLLO DE LAS ASESORÍAS.</p> <p>C. LAS ASESORÍAS SE LLEVARÁN A CABO DURANTE LA PRIMERA</p>	
--	--	--	--	--

[Handwritten signatures and initials in blue ink]



			SEMANA DE CADA MES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.	
MONTO TOTAL: (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)			SUBTOTAL	\$6,862,068.97
			TASA 16% I.V.A.	\$1,097,931.03
			TOTAL	\$7,960,000.00

De conformidad con lo establecido por el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se llevará a cabo la formalización de **UN CONTRATO FIJO** de **SERVICIOS**, en los términos solicitados y validados por la Contratante, mismo que corresponderá a los montos siguientes: -----

Un subtotal de **\$6,862,068.97** (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL SESENTA Y OCHO PESOS 97/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$1,097,931.03** (UN MILLÓN NOVENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UN PESOS 03/100 M.N.) cantidades que sumadas dan un importe total de **\$7,960,000.00** (SIETE MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)-----

El servicio deberá ser de acuerdo con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los anexos B y C del licitante adjudicado. -----

SEGUNDO. En términos de lo previsto en los artículos 103, 104, y 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, el contrato objeto de la presente adjudicación deberá formalizarse dentro del término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha en que se le haya notificado el fallo al licitante adjudicado, siendo indispensable que al formalizar el contrato las partes se ajusten estrictamente a los términos en que se realizó la adjudicación.-----

TERCERO. En términos de lo previsto en el artículo 107 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, reitérese al licitante adjudicado **ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS S.C.**-----

(Handwritten signatures and marks)



las obligaciones que contrae y deberá cumplir al haber resultado adjudicado para la ejecución de la contratación denominada "SERVICIO DE ASESORIA TÉCNICA, CONTABLE Y TRIBUTARIA, ENFOCADA EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRUCTURA NECESARIA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD FISCAL, CON ENFOQUE TRANSVERSAL EN EL PROCESO DE VALIDACIÓN DE LAS RETENCIONES APLICADAS EN MATERIA DE IMPUESTO SOBRE LA RENTA.", en los siguientes términos:-----

a) **Periodo de la ejecución del servicio:** A partir de la fecha de la formalización del contrato y hasta el 31 de diciembre del 2025. -----

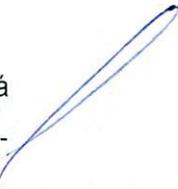
b) **Lugar de la ejecución del servicio:** Se realizará en la Dirección de Recursos Humanos, ubicada en las instalaciones del Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700.-----

c) **Periodo de la garantía:** Durante la vigencia del contrato. -----

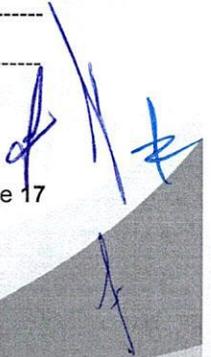
e) **Garantía de cumplimiento:** En términos de lo establecido con los artículos 126 fracción III y 128 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, **ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.**, deberá otorgar garantía de cumplimiento y vicios ocultos dentro de los cinco días naturales posteriores a la firma del Contrato mediante póliza de fianza, cheque certificado, de caja o hipoteca otorgada a favor de la Tesorería Municipal del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Cuautlancingo, Puebla, la garantía deberá ser por el 10% (diez por ciento) del monto total contratado, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), a fin de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones pactadas, así como defectos y vicios ocultos de los bienes objeto del presente procedimiento que pudieran presentarse. -----

CUARTO. Para efectos del contrato, el licitante adjudicado **ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.**, deberá cumplir con lo siguiente: -----

Firmar y recibir el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la comunicación del fallo, en Palacio Municipal, sin número, Cuautlancingo, Puebla C.P.72700 Cuautlancingo, Puebla. Sólo se procederá a formalizar con el representante legal acreditado. -----









QUINTO. De la forma de pago: el pago se realizará conforme a lo señalado en el numeral 11.4 de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional **CMADC-055-2025**. -----

I. El pago se realizará EN EXHIBICIONES previa recepción de los entregables a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR", dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, la cual deberá estar debidamente autorizada por el servidor público que haya supervisado la ejecución del servicio y a entera satisfacción de la contratante esto tomando en consideración que no existan aclaraciones respecto del importe a pagar. Lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal. -----

Dichos pagos se realizarán dentro de los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura, misma que deberá cumplir con los requisitos fiscales y administrativos correspondientes, una vez realizado el servicio y recibidos a entera satisfacción de "EL ADMINISTRADOR". -----

Los licitantes deberán considerar en su propuesta económica todos los gastos por materiales, insumos, accesorios, logística y todos los trabajos necesarios para correcta ejecución del objeto del presente procedimiento licitatorio. -----

SEXTO. En este acto, toda vez que se solicita de manera verbal la devolución de las garantías de seriedad, por parte del C. Carlos Fernando Gutiérrez Romero, en su carácter de Apoderado Legal del licitante **CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A. DE C.V.**, por así convenir a sus intereses, en este acto, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 126 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, se realiza formal devolución de la garantía de seriedad del licitante que no resultó adjudicado. -----

SÉPTIMO. Toda vez que los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas en el acta de apertura de propuestas económicas se encuentran presentes al momento de la emisión del presente fallo, se tiene por notificados a todos los interesados de conformidad con lo establecido por el artículo 88 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; asimismo notifíquese el presente fallo a la **Unidad Responsable** mediante oficio, lo anterior para estar en posibilidad de formalizar el contrato respectivo dando cumplimiento a lo dispuesto por -----



el artículo 103 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.-----

LEÍDA QUE FUE LA PRESENTE ACTA Y NO HABIENDO MÁS HECHOS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADA SIENDO LAS 16:00 HORAS, DEL DÍA DE SU INICIO, LEVANTÁNDOSE EN ORIGINAL RUBRICANDO AL MARGEN Y FIRMADO AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON-----

-----NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-----

POR EL COMITÉ MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES

C. Omar Alberto Muñoz Alfaro
 Presidente del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Laura Beatriz Olvera Popoca
 Secretaria Ejecutiva del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Monserrat Tlaque Paleta
 Secretaria Técnica del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José Mariano Jiménez Xicotencatl
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Germán Delón Páez
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. José María Herrera Hernández
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Patricia Valdez Palma
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Miguel Ángel Bautista Álvarez
 Vocal del Comité Municipal de Adjudicaciones.

C. Francisco Guillermo López Ramírez
 Comisario del Comité Municipal de Adjudicaciones.

ASISTE



CUAUTLANCINGO 2024 - 2027

GOBIERNO MUNICIPAL

Tradición y futuro

ACTA DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CMADC-055-2025

Lilia Margarita Zavala Noriega
Directora de Recursos Humanos

POR LOS LICITANTES

LICITANTE	REPRESENTANTE	FIRMA
ESTUDIO CONTABLE AA Y ASOCIADOS, S.C.	SERGIO ÁNGEL VALENTE SOLANO REPRESENTANTE LEGAL	
CORPORATIVO TOLEDO-DIAZ, S.A. DE C.V.	CARLOS FERNANDO GUTIERREZ ROMERO APODERADO LEGAL	

Esta hoja de firmas forma parte del Acta de Fallo de la Licitación Pública Nacional número CMADC-055-2025. -----

-----FIN DE TEXTO-----



Palacio Municipal

2 de Abril San Juan Cuautlancingo, Centro, Barrio del Calvario
C.P. 72700, San Juan Cuautlancingo, Puebla

01 222 285 13 62

www.cuautlancingo.gob.mx

Página 17 de 17